

# PODER LEGISLATIVO



038

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 048

PERIODO LEGISLATIVO 2003

EXTRACTO RESIDENCIA DE LA NACION - Nota acusada  
recibo de la carta enviada al Sr. Presidente de la  
Nación

Entró en la Sesión de:

03 de Abril de 2003

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_


As. 048/03

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 7395, sobre transferencia de fondos según lo acordado por la Comisión Especial para la Implementación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el 22 de octubre de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 553/03.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of two distinct parts. The first part is a stylized, cursive initial, possibly 'AF', and the second part is a longer, more fluid signature that extends downwards.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA Nº  
GOB.

20



USHUAIA, 24 MAR. 2003

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 553/03, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada baja el Nº 7395, firmado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

  
Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Daniel Oscar GALLO  
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 20 MAR. 2003

VISTO el Expediente N° 01713/2003 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Acta Complementaria de fecha  
22 de octubre de 2002, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra. María  
Angélica Santoro, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley  
Nacional N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 7395, resultando  
procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto  
administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

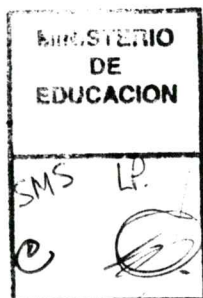
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha  
22 de octubre de 2002, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra. María  
Angélica Santoro, registrada bajo el número 7395, por las razones expuestas en  
los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 553



Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

Hector Gaspar Cardozo  
Ministro de Economía  
Obras y Servicios Públicos

Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIÉLA CRISTINA BEBAN  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 11 MAR. 2003  
BAJO N° 7395

24  
GI LIBERTO LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.L. y T.



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por la señora MINISTRA Dra. GRACIELA GIANNETTASIO, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Dra. MARIA ANGÉLICA SANTORO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102 /99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al primer semestre del año 2001, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 18/100 (\$ 124.168,18) que corresponde a la liquidación parcial del saldo del primer semestre de 2001, según lo acordado en fecha 26 de febrero de 2002 por la Comisión Especial para la Implementación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2002.

Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
DANIELA CRISTINA BEBAN  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
S.L. y T.